

Provincia de Buenos Aires.

Dirección General de Cultura y Educación.

Municipalidad de General Pueyrredón – Secretaría de Educación.

**ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMATICO
“ANGELINA PAGANO”.**

DIPREGEP 7370

**Régimen Académico Institucional
2025 (R.A.I.) – Res. 4196/24
Escuela Municipal de Arte
Dramático “Angelina Pagano”**



Notas de Identidad

2

CUE: 060920800|

CÓDIGO PROVINCIAL: 3043AA7370

NOMBRE Y NRO. DEL ESTABLECIMIENTO: Escuela Municipal de Arte Dramático "Angelina Pagano"

NIVEL / MODALIDAD: Superior / Artística

OFERTA EDUCATIVA:

Formación Básica (Res. 13255/99) / Tecnicatura en Actuación Teatral (Res. 13255/99) / Profesorado de Teatro (Resolución 175/11)

ÁMBITO: Urbano

LOCALIDAD: Mar del Plata

DIRECCIÓN: Necochea 3672

TELÉFONO: (0223) 472-5750

CORREO ELECTRÓNICO: teatromunmdp@yahoo.com.ar

SITIO WEB: <https://emad-bue.infed.edu.ar/sitio/>

EQUIPO DIRECTIVO

Directora: Silvia Bustos

Regente: Mario C. Zaccagnini

Secretaria: Silvana Fiel

CANTIDAD DE DOCENTES 2025: 41

MATRÍCULA INICIAL 2025: 236

Introducción

El Régimen Académico Institucional, es una herramienta fundamental para la contextualización y regulación del sistema pedagógico responsable de las carreras que se desarrollan en la institución, entendiéndolo como un marco referencial y operativo, responsable de la organización, estructuración y andamiaje de las trayectorias educativas y formativas de los/las estudiantes.

En el contexto institucional de la EMAD, el presente Régimen Pedagógico Institucional, aporta las referencias normativas y operativas, en función de que los docentes puedan realizar los anclajes necesarios para que concreten el desarrollo de sus propuestas pedagógicas, generando la territorialidad en la cual tiene lugar, la gestión de las trayectorias formativas de los estudiantes.

La reglamentación que conforma al cuerpo del presente Régimen Pedagógico Institucional, se inscribe en una perspectiva multirreferenciada, a nivel epistemológico, conceptual, político y pedagógico, de las instituciones educativas del Nivel Superior de la Provincia de Buenos Aires. Ello implica establecer ciertos y determinados lineamientos, definidos y estipulados en la normativa referencial vigente: ***Ley Nacional de Educación N° 26.206; Resolución N° 24/2007 del Consejo Federal de Educación; Resolución N° 30/2007 del Consejo Federal de Educación; Ley Provincial de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13688; Resolución N° 3655-Marco General de Política Curricular; Decreto 2299/2011-Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires; Resolución N° 4196/24-Regimen Académico Superior; Resolución 13255/1999: Estructura curricular teatro formación básica; Resolución 13255/1999: Estructura curricular Tecnicatura en Actuación Teatral; Resolución 175/2011: Diseño Curricular para Profesorado de Teatro.***

Bajo esta perspectiva, es necesario explicitar los siguientes anclajes pedagógicos institucionales:

- 1. Inclusión educativa:** principio y anclaje nodal de la gestión curricular en la E.M.A.D., planteando como eje prioritario el acceso, la permanencia y el egreso de todas/os los estudiantes, implicando acciones colaborativas de todos los integrantes de la comunidad educativa, que garantice prácticas educativas responsables de la construcción de genuino conocimiento.
- 2. Gestión curricular universal:** su propósito es establecer como prioridad de desarrollar propuestas de enseñanza que contemplen las diferencias y singularidades de los estudiantes en términos de procesos de aprendizajes. De esta manera, se trata de garantizar la inclusión educativa.
- 3. Participación y convivencia democrática:** promueve la participación de todas/os los miembros de la comunidad educativa de la E.M.A.D. en la vida institucional. Es impulsar en forma permanente vinculaciones horizontales, generando para ello de prácticas pedagógicas institucionales facilitadoras del desarrollo de la ciudadanía. Una educación democrática, impulsora de la construcción de ciudadanía, requiere de prácticas institucionales colaborativas, que sean un genuino andamiaje de las trayectorias educativas. La E.M.A.D. tiene la responsabilidad de educar para convivir, profundizando en la construcción de vínculos entre todas/os los miembros de su comunidad educativa, para aprender a convivir con las diferencias y liberarse de cualquier actitud basada en todo de discriminación.

4. **Continuidad pedagógica:** propone acciones destinadas a asegurar el cumplimiento efectivo de la atención pedagógica de lxs estudiantes. Refiere a la generación y sostenimiento de acciones que faciliten que, junto con la asistencia regular de lxs estudiantes, las condiciones adecuadas de prácticas de la enseñanza responsables de situaciones y experiencias de aprendizaje garantes del ingreso, permanencia y terminalidad de las carreras que se dictan en la institución.
5. **Andamiaje y fortalecimiento de las trayectorias educativas:** es fundamental una gestión curricular, configurada de propuestas pedagógicas que ancladas en los recorridos singulares de las trayectorias educativas reales de cada una/uno de lxs estudiantes. A partir de diferentes dispositivos pedagógicos/didácticos se busca intensificar y profundizar los tiempos y procesos pedagógicos.
6. **Transversalidad de la Educación Sexual Integral:** los ejes nodales de la ESI, tales como: *perspectiva de género, atención a las diversidades, enfoque de derechos, cuidado de la salud y del cuerpo y valoración de la afectividad*, constituyen uno de los pilares del presente Régimen Pedagógico Institucional. Incluir a la ESI en la gestión curricular tiene como propósito contribuir a la toma de conciencia de todas/os los actores de la comunidad educativa del C.N.A.I. acerca de la naturaleza fundante de la sexualidad como responsable de la construcción de la subjetividad. La transversalidad pedagógica de la ESI permite abordar la problemática compleja de la trama vincular humana, a partir de considerar las variables intervinientes como la edad, la identidad y orientación sexual, los procesos primarios de individuación y socialización, la afectividad, la clase social, la etnia, la diversidad funcional, cultural e incluso la diversidad de configuraciones familiares y de las trayectorias educativas de lxs estudiantes.
7. **Transversalidad de la Cultura Digital:** los saberes vinculados a la Cultura Digital interpelan a la organización y gestión de los espacios curriculares escolares desde hace tiempo. Por ello es importante considerar que, la “transversalidad” es una posición epistemológica frente a los saberes, que rompe con los campos disciplinares implícitos en los espacios curriculares escolares. Se entiende a la cultura digital en sentido amplio, no en clave de dispositivos tecnológicos, sino de medios y de nuevas alfabetizaciones que permean a los espacios curriculares. En este aspecto, las transformaciones de la digitalidad refieren a un conjunto de cambios que movilizan no sólo las formas de producir, circular y consumir cultura sino también los modos de conocer, de ser y de estar en el mundo.

1. OFERTA ACADÉMICA: CARRERAS

FO.BA. (Resol.13253/99)

Formación Básica en la disciplina artística específica, requisito indispensable para ingresar a ambas carreras.

Duración: un año.

Requisito de admisión: nivel de escolaridad secundaria completo o en curso.

Turnos: Tarde y Noche.

ESTRUCTURA CURRICULAR

Asignatura	Régimen de asistencia	Forma de acreditación	Formato	Carga horaria
Actuación	60 %	Examen final	Asignatura	256
Movimiento	60 %	Examen final	Asignatura	96
Voz	60 %	Examen final	Asignatura	96
Escenoplástica	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	64
Iniciación en el análisis de la Producción Teatral	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	64
Espacio Institucional – Percusión	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	64

PROFESORADO DE TEATRO (Res. Min. 175/11)

Título oficial: PROFESO/RA DE TEATRO

Duración: 4 años

Turnos: Tarde y Noche.

Requisito de admisión: nivel de escolaridad secundaria completo

6

ESTRUCTURA CURRICULAR

Año	Campos Formación	Nº	Unidades Curriculares	Rég. asisten.	Forma de acreditación	Formato	Carga horaria
1 ^{er}	Específica	1	Actuación I	60 %	Examen final	Asignatura	128
		2	Trabajo corporal I	60 %	Examen final	Asignatura	64
		3	Trabajo vocal I	60 %	Examen final	Asignatura	64
		4	Maquillaje	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	64
		5	Análisis de la dramaturgia escénica y literaria I	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	64
	Práctica Profesional	6	Práctica Docente I	80 %	Promocional	Taller	96
	General	7	Historia Social General	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	64
		8	Psicología de la Educación I	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	64
		9	Fundamentos de la Educación	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	64

CARGA HORARIA ANUAL TOTAL: 672 Horas

ESTRUCTURA CURRICULAR

Año	Campos Formación	Nº	Unidades Curriculares	Rég. asisten.	Forma de acreditación	Formato	Carga horaria
2 ^{do}	Específica	1	Actuación II	60 %	Examen final	Asignatura	128
		2	Trabajo corporal II	60 %	Examen final	Asignatura	64
		3	Trabajo vocal II	60 %	Examen final	Asignatura	64
		4	Análisis de la dramaturgia escénica y lit. II	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	64
	Específica	5	Teatro de Objetos	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	64
	Práctica Profesional	6	Práctica Docente II	80 %	Promocional	Taller	96
	General	7	Historia Sociopolítica de Latinoamérica y Argentina	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	64
		8	Didáctica General	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	64
		9	Psicología de la Educación II	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	64
		10	Espacio Institucional	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	64

CARGA HORARIA ANUAL TOTAL: 736 Horas

ESTRUCTURA CURRICULAR

Año	Campos Formación	Nº	Unidades Curriculares	Rég. asisten.	Forma de acreditación	Formato	Carga horaria
3 ^{er}	Específica	1	Actuación III	60 %	Examen final	Asignatura	192
		2	Trabajo corporal III	60 %	Examen final	Asignatura	64
		3	Trabajo vocal III	60 %	Examen final	Asignatura	64
		4	Historia del teatro I	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	64
		5	Didáctica del teatro I	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	64
	Práctica Profesional	6	Práctica Docente III	80 %	Promocional	Taller	128
	General	7	Política Educativa	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	64
		8	Teorías del arte I	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	64
		9	Espacio Institucional	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	64

CARGA HORARIA ANUAL TOTAL: 768 Horas

ESTRUCTURA CURRICULAR

Año	Campos Formación	Nº	Unidades Curriculares	Rég. asisten.	Forma de acreditación	Formato	Carga horaria
4 ^{to}	Específica	1	Práctica Escénica	60 %	Examen final	Asignatura	224
		2	Trabajo corporal IV	60 %	Examen final	Asignatura	64
		3	Trabajo Vocal IV	60 %	Examen final	Asignatura	64
		4	Taller de integración teatro y otros lenguajes	60 %	Examen final	Asignatura	64
		5	Historia del teatro II	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	64
		6	Sistemas escénicos	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	64
		7	Didáctica del teatro II	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	64
	Práctica Profesional	8	Práctica Docente IV	80 %	Promocional	Taller	128
	General	9	Teorías del arte II	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	64
		10	Metodología de la investigación en artes	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	96
			Espacio de Definición Institucional			Asignatura	128
CARGA HORARIA ANUAL TOTAL: 896 Horas							

TECNICATURA EN ACTUACIÓN TEATRAL (Res. Min. 13255/99)

Título Oficial: ACTOR/ACTRIZ

Duración: 3 años

Turnos: Tarde.

Requisito de admisión: nivel de escolaridad secundaria completo

10

ESTRUCTURA CURRICULAR

Unidades Curriculares 1° año	Régimen de asistencia	Forma de acreditación	Formato	Carga horaria
Actuación I	60 %	Examen final	Asignatura	256
Movimiento I	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	96
Voz I	60 %	Examen final	Asignatura	96
Maquillaje I	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	32
Teatro y Literatura Dramática I	60 %	Promocional con opción a ex. Final	Asignatura	64
Teorías de la Percepción y la Comunicación	60 %	Promocional con opción a ex. Final	Asignatura	64
Espacio Institucional – Títeres	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	96
CARGA HORARIA ANUAL TOTAL: 704 Horas				

ESTRUCTURA CURRICULAR

Unidades Curriculares 2° año	Régimen de asistencia	Forma de acreditación	Formato	Carga horaria
Actuación II	60 %	Examen final	Asignatura	256
Movimiento II	60 %	Examen final	Asignatura	96
Voz II	60 %	Examen final	Asignatura	96
Maquillaje II	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	64
Escenografía	60 %	Promocional con opción a ex. Final	Asignatura	64
Teatro y Literatura Dramática II	60 %	Promocional con opción a ex. Final	Asignatura	64
Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas	60 %	Promocional con opción a ex. Final	Asignatura	32
Análisis del Espectáculo	60 %	Promocional con opción a ex. Final	Asignatura	32
Espacio Institucional – Dirección teatral	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	64
CARGA HORARIA ANUAL TOTAL: 768 Horas				

ESTRUCTURA CURRICULAR

Unidades Curriculares 3° año	Régimen de asistencia	Forma de acreditación	Formato	Carga horaria
Actuación III	60 %	Examen final	Asignatura	384
Movimiento III	60 %	Examen final	Asignatura	96
Voz III	60 %	Examen final	Asignatura	96
Organización y Gestión del Espectáculo	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	64
Teatro y Literatura Dramática III	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	64
Arte, Cultura y Estética del Mundo Contemporáneo	60 %	Promocional con opción a ex. final	Asignatura	64
CARGA HORARIA ANUAL TOTAL: 768 Horas				

2. Matriculación e Inscripción

Estudiantes ingresantes a FO.BA.

Los interesados en cursar Formación Básica orientada a la disciplina teatral, deben presentar la siguiente documentación:

- *Certificado analítico de nivel de escolaridad secundaria completa / Constancia de certificado analítico de nivel secundario en trámite / Constancia de alumno regular de la escuela donde se encuentre cursando el nivel de escolaridad secundaria.*
- *Partida de nacimiento*
- *Documento Nacional de Identidad*
- *Fotos carnet*
- *Certificado de salud*
- *Pago cuota anual de cooperadora*

La inscripción se realiza vía web con presentación de la documentación respaldatoria impresa en forma presencial.

Estudiantes ingresantes a la carrera de Profesorado de Teatro

Los estudiantes interesados en cursar la carrera de Profesorado de Teatro, deben contar con los siguientes requisitos y documentación:

- *Documento Nacional de Identidad (DNI)*
- *Certificado analítico de nivel de escolaridad secundaria completa o constancia provisoria de finalización de estudios secundarios*
- *Constancia de cursada y terminalidad de FO.BA.*

Ingreso por pase de otras escuelas de arte dramático dependientes de la Dirección de Educación Artística de la Provincia de Bs. As.: deberán presentar la documentación requerida para la inscripción de estudiantes ingresante, los datos de la institución de donde proviene (nombre, número, localidad, código postal, teléfono, e-mail) y un analítico con las asignaturas cursadas y aprobadas. En el caso de adeudar la acreditación final de una o más asignaturas, mantendrán la validez de la cursada según lo establecido en la Resolución 4196/24 y deberán adecuarse a las condiciones fijadas en el Plan Institucional de Evaluación de la institución.

Para los estudiantes mayores de 25 años sin estudios secundarios, cumplir con las condiciones establecidas en el Artículo 34° de la Ley de Educación Provincial N°13.688, además de haber cursado aprobado la FO.BA.

Nota: “No podrá acceder a la carrera docente quien haya sido condenado o procesado por delito de lesa humanidad, o haya incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el artículo 36° de la Constitución Nacional y el Título X del Libro Segundo del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la conmutación de la pena” (Art. 95° de la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires, 13688)

Estudiantes ingresantes a la carrera de Tecnicatura en Actuación Teatral

Los estudiantes interesados en cursar la carrera de Tecnicatura en Actuación Teatral, deben contar con los siguientes requisitos y documentación:

- *Documento Nacional de Identidad (DNI)*

- *Certificado analítico de nivel de escolaridad secundaria completa o constancia provisoria de finalización de estudios secundarios*
- *Constancia de cursada y terminalidad de FO.BA.*

Ingreso por pase de otras escuelas de arte dramático dependientes de la Dirección de Educación Artística de la Provincia de Bs. As.: deberán presentar la documentación requerida para la inscripción de estudiantes ingresante, los datos de la institución de donde proviene (nombre, número, localidad, código postal, teléfono, e-mail) y un analítico con las asignaturas cursadas y aprobadas. En el caso de adeudar la acreditación final de una o más asignaturas, mantendrán la validez de la cursada según lo establecido en la Resolución 4196/24 y deberán adecuarse a las condiciones fijadas en el Plan Institucional de Evaluación de la institución.

3. Estructura y organización del ciclo lectivo

El desarrollo y la gestión curricular de las carreras que se dictan en la institución, se estructura en unidades curriculares de duración anual y cuya gestión pedagógica se operacionaliza en periodizaciones del tiempo de cursada, que cada docente administrará en función de las características de la unidad curricular a cargo. La planificación de la enseñanza se realizará conforme al diseño curricular vigente para el año en curso, elaborando y gestionando estrategias didácticas que contemplen la diversidad de trayectorias educativas. La periodización cuatrimestral de las unidades curriculares, a partir de la Resolución 4196/24, queda sin efecto.

4. Trayectoria educativa

Se entiende por trayectoria pedagógica estudiantil al recorrido formativo en su sentido más amplio, en los que confluyen e imbrican las experiencias que portan lxs estudiantes, atravesados por las acciones pedagógicas institucionales, previstas en los respectivos diseños curriculares. Se trata de un proceso complejo, flexible y de itinerarios diversos que se construyen institucionalmente.

Como punto de partida para entender el proceso de escolarización en términos de trayectoria educativa, hay que diferenciar entre lo que el nivel educativo plantea como trayectoria educativa formal (teórica) y las trayectorias pedagógicas reales. La primera expresa el recorrido que lxs estudiantes deberían realizar para cumplir con los requisitos de la escolaridad, siempre en función del abordaje en una progresión lineal de contenidos organizada en tiempos marcados por la periodización estructurada del tiempo. En cambio, las segundas refieren a los recorridos pedagógicos reales de lxs estudiantes, caracterizados por modos heterogéneos, variables y contingentes de transitar la escolaridad.

Este dimensionamiento de las trayectorias educativas, propone siempre una tensión permanente entre las trayectorias teóricas y las trayectorias reales y en determinadas circunstancias, la dicha tensión suele derivar en situaciones en que las trayectorias pedagógicas se vean vulneradas. Por ello, en la presente reglamentación, se aporta los referentes normativos necesarios para generar gestiones curriculares que atiendan a las trayectorias reales y que permita seguir haciendo efectivo el derecho a la educación.

Para dar cuenta del estado de la situación educativa de cada estudiante, es imprescindible realizar un registro institucional sistemático, generando un seguimiento preciso de las trayectorias pedagógicas. Dicho seguimiento y registro va más allá de las tradicionales herramientas administrativas como planillas de calificación, boletines, etc., que revelan parcialmente el estado de los aprendizajes experimentados por lxs

estudiantes; al pensar la formación educativa en términos de trayectoria pedagógica, es fundamental contar con registros precisos de los conocimientos enseñados; los aprendizajes generados, alcanzados y los pendientes, la explicitación de las circunstancias eventuales que precarizan las trayectorias; las calificaciones resultantes en las instancias formales de evaluación, las inasistencias, etc.

En este contexto, el **Registro Institucional de Trayectoria Pedagógica (RITP)**, constituye en un insumo informativo imprescindible para lxs estudiantes, para lxs docentes, para el Equipo Directivo. Para los primeros ofrece instancias de devolución sobre sus procesos de aprendizaje, aportando información sobre lo aprendido y sobre aquello que aún debe ser trabajado, en vista de alcanzar la acreditación definitiva de cada uno de los espacios curriculares. Para los segundos, favorece el intercambio de información entre docentes de distintos años o áreas, facilitando la complejización de los análisis sobre los procesos de aprendizaje de lxs estudiantes y sobre las intervenciones pedagógicas necesarias para mejorar esos procesos. Para el Equipo Directivo, la información del estado de situación de las trayectorias pedagógicas, constituye una información fundamental para monitorear y registrar las condiciones complejas en que se desarrolla la gestión curricular.

El **Registro Institucional de Trayectoria Pedagógica (RITP)** brindará información de los indicadores de avance pedagógico, que dan cuenta de las trayectorias pedagógicas de lxs estudiantes, a lo largo de todo el ciclo lectivo. Se recomienda a lxs docentes que, previo al inicio del receso escolar invernal, se informe a lxs estudiantes de su RITP, sobre el estado de situación de su desempeño pedagógico. Asimismo, el RITP deberá ser actualizado y comunicado nuevamente al promediar el ciclo lectivo.

Categorización de estudiantes: según lo establecido en la Resolución 4196/24, las categorías estudiantiles contempladas en el presente régimen pedagógico son las siguientes:

Estudiante regular es quien, desde el momento de su inscripción en un IS, se encuentra cursando al menos una unidad curricular o ha aprobado o acreditado una unidad curricular en los últimos seis meses.

Estudiante itinerante es quien cursa como estudiante regular en un IS y, al mismo tiempo, cursa una o más unidades curriculares en otro IS en el que no se encuentra matriculada o matriculado para poder acreditar una o más unidades curriculares. Se puede cursar como estudiante itinerante hasta el 30% de las unidades curriculares de la carrera. Quedan exceptuados el Campo de la Práctica Docente y Prácticas Profesionalizantes salvo en situaciones excepcionales para las cuales se podrá solicitar autorización a la Dirección de Nivel o Modalidad correspondiente. Cuando los diseños curriculares prescriban la cursada en simultáneo de dos o más unidades curriculares, éstas deberán cursarse en la misma institución.

Estudiante oyente es un o una estudiante matriculado/a en el IS que participa en una unidad curricular de su interés con el propósito de actualizar o profundizar aspectos específicos de su formación. Queda exceptuado el Campo de la Práctica Docente y Prácticas Profesionalizantes, Talleres, Laboratorios y cualquier unidad curricular eminentemente práctica. Esta participación no implica seguimiento de avance académico y, solo a los fines administrativos, la o el estudiante puede realizar en cualquier momento del año la solicitud ante la secretaría y/o departamento correspondiente, indicando su intención de asistencia a toda la cursada o a parte de ella, para el registro de asistencia. La autorización quedará supeditada a la disponibilidad de espacio físico en relación con la cantidad de estudiantes regulares inscriptas o inscriptos.

Estudiantes libres. Al inicio de cada ciclo lectivo el estudiante podrá inscribirse como libre hasta en un 30% de las unidades curriculares con formato asinatura establecidas

por año en el diseño curricular. En los casos que los estudiantes hayan cursado una/s unidad/des curricular/res con modalidad presencial y deban volver a cursar en el ciclo lectivo siguiente, podrán optar por este régimen independientemente del porcentaje establecido. Quedan exceptuados de este régimen los Talleres, Seminarios, Ateneos y los Campos de la Práctica Docente.

En el caso de la EMAD, si bien las unidades curriculares, a excepción de la Práctica Docente, se encuadran formalmente en el formato asignaturas, espacios formativos como como **Actuación, Voz, Movimiento, Trabajo Corporal, Escenografía, Sistemas Escénicos, Maquillaje, Práctica Escénica, Teatro de Objetos, Organización y Gestión del Espectáculo, Dirección Teatral, Títeres, Taller de integración teatro y otros lenguajes**; los estudiantes no solo adquieren conocimientos teóricos sino que los aplican a través de actividades prácticas, proyectos y resolución de problemas. En estas unidades curriculares se fomentan la participación, el trabajo en equipo y el desarrollo de habilidades específicas, relacionadas con un oficio o disciplina. De esta manera, se fomenta el aprendizaje activo a través de la experiencia práctica y la interacción con materiales concretos, simulando situaciones reales o cercanas a la realidad. Es decir, el requisito de **la cursada presencial es condición indispensable sin excepción, para acceder a la acreditación de las unidades curriculares mencionadas.**

5. Asistencia

Asistir regularmente a la institución educativa reviste para lxs estudiantes un aspecto central en la gestión de su formación profesional, mediante el desarrollo de experiencias pedagógicas dentro y fuera del aula, que son las responsables de aquellos aprendizajes claves.

Según lo establecido y descripto en la Resolución 4196/24, “se entiende por asistencia la participación en clases presenciales en la institución y en encuentros sincrónicos mediados por tecnologías definidas en la propuesta de cátedra”.

Es importante destacar que, aquellos estudiantes que observen inasistencias reiteradas, es una alerta para todos los actores institucionales, requiriendo intervenciones específicas en vista de restablecer la asistencia regular, a los efectos de neutralizar las eventuales causales que generan vulnerabilidad en el desarrollo de las trayectorias pedagógicas.

Los/as estudiantes deberán cumplir con el porcentaje correspondiente a cada espacio:

- **80% de asistencia a clases de unidades curriculares con formato TALLER**
- **60% de asistencia a clases de unidades curriculares con formato ASIGNATURA**
- **Régimen especial de inasistencias justificadas para estudiantes embarazadas según Ley 11.273.**
- **Licencia especial deportiva conforme a la ley nacional 20.596**

- La asistencia deberá ser registrada por cada hora/módulo de clase dictada.**
- El porcentaje de asistencia debe calcularse al finalizar el ciclo lectivo, sobre el total de clases dictadas.**
- Los porcentajes de asistencia requeridos anteriormente podrán ser modificados si el CAI considera justificadas las inasistencias por las causales descriptas en el **Régimen especial de inasistencias justificadas**. En todos los casos, cuando el/la estudiante solicite la morigeración de los porcentajes de asistencia, deberá presentar una nota al Consejo y las justificaciones de las inasistencias deberán ser avaladas con la

documentación probatoria correspondiente (certificados médicos, certificados de trabajo, etc.). En todos los casos la justificación de las inasistencias y la aceptación de la documentación probatoria queda a consideración del CAI.

Régimen especial de inasistencias justificadas: de acuerdo a lo normado por la Resolución 4196/24, para estudiantes gestantes y estudiantes en condición de paternidad, se establece un régimen de inasistencias no computables. La condición de embarazo se acreditará con la presentación de certificado médico y la condición de paternidad con la presentación de la constatación de parto o inscripción de nacimiento (Ley 11.273).

El régimen especial de inasistencias justificadas comprenderá, en el caso de estudiantes gestantes, un plazo de hasta treinta días hábiles, durante el embarazo o después del nacimiento, de forma continua o fraccionada. En el caso de estudiantes en condición de paternidad, el plazo es de hasta quince días hábiles, después del nacimiento, de forma continua o fraccionada.

Para las prácticas profesionalizantes, prácticas docentes y espacios curriculares que signifiquen un riesgo para el embarazo, se requerirá autorización expresa de la autoridad médica para la continuidad de la cursada. Por cuestiones de salud prenatal, para las prácticas docentes y/o profesionalizantes, se establece que deberá suspender la asistencia 30 días antes de la fecha probable de parto.

En la EMAD, además de lo establecido por la Resolución 4196/24, se consideran las siguientes causales que justifican las eventuales inasistencias de lxs estudiantes, encuadrándose en un régimen de inasistencias no computables:

- **Enfermedad:**

Los eventuales cuadros de enfermedad que puedan precarizar la salud de lxs estudiantes, justifican su ausencia, especialmente si requiere atención médica, reposo domiciliario, internación o aislamiento.

- **Citas médicas:**

Citas médicas, dentales o de otras especialidades pueden ser causa justificada para ausentarse de clases.

- **Trámites legales:**

La necesidad de realizar trámites de carácter legal puede también justificar la ausencia.

- **Situaciones familiares graves:**

Eventos familiares de gravedad, como el fallecimiento de un familiar o la enfermedad grave de un miembro de la familia, pueden ser motivo de ausencia.

- **Otras situaciones excepcionales:**

Pueden incluir viajes familiares imprevistos o situaciones de emergencia que requieran la ausencia del estudiante.

- **Actividades deportivas:**

Las ausencias de estudiantes convocados por federaciones deportivas o que participen en competiciones oficiales pueden ser justificadas (Licencia especial deportiva conforme a la ley nacional 20.596)

- **Participación en eventos académicos:**

Las ausencias de estudiantes que representan a la institución en concursos o eventos académicos de nivel nacional o internacional también pueden ser justificadas.

- **Festejos religiosos:**

Las inasistencias motivadas por las máximas festividades religiosas reconocidas pueden ser justificadas.

- **Cambio de domicilio:**

La mudanza del grupo familiar puede ser causa justificadas para un día de ausencia.

- **Violencia de género:**

Las ausencias motivadas por situaciones de violencia por razones de género pueden ser justificadas.

- **Comparendos judiciales:**

Las ausencias de estudiantes en contextos de encierro por comparendos judiciales también solo pueden ser justificadas.

- **Transporte y factores climáticos:**

En algunos casos, problemas con el transporte o factores climáticos pueden justificar inasistencias.

En cuanto a la asistencia regular diaria, es fundamental que lxs estudiantes cumplan con la asistencia durante todo el horario de la jornada educativa que corresponde a cada turno. De la hora designada a cada unidad curricular, se contempla un margen de tolerancia de 15 minutos para el ingreso a la clase, pasado dicho margen se considera llegada Tarde (T) y pasados los 30 minutos, se considera Ausente, no pudiendo ingresar al aula. En el caso que la llegada tarde de más de 30 minutos pueda justificarse por circunstancias causales ajenas a la voluntad de la/el estudiante, por única vez y excepcionalmente, podrá ingresar al aula. En caso de reiteración de llegadas tardes de más de 30 minutos, el docente citará a la/el estudiante para abordar conjuntamente la situación y si la complejidad de ésta lo amerita, se dará intervención al Equipo de Conducción.

6. Modalidad de Cursada

La EMAD, para la cursada de las carreras que dicta, adopta la **Modalidad Presencial**. De acuerdo a la Resolución 4196/24-Reglamento Académico Marco Jurisdiccional del Nivel Superior, adoptándose exclusivamente para la gestión curricular del 100 % de las unidades curriculares con cursada regular la **Presencialidad Plena**, complementándose con actividades didácticas auxiliares de naturaleza digital, recurriendo a las herramientas que proporciona el campus virtual.

Para situaciones excepcionales, como es el caso de lxs estudiantes que optaran cursadas en carácter de oyentes, libres e itinerantes, se podrá optar por clases híbridas las cuales se configuran con actividades presenciales intermitentes y actividades virtuales asincrónicas. Asimismo, en situaciones de asistencia irregular temporaria, por causales contempladas en el régimen de inasistencias no computables, la plataforma virtual se constituye en un recurso imprescindible para garantizar la continuidad pedagógica de lxs estudiantes con asistencia irregular.

7. Configuración pedagógica de las cursadas de las UC

El desarrollo de las cursadas de las unidades curriculares, se configuran con la formalización entre docentes y estudiantes, de los anclajes y parámetros que demarcarán el territorio pedagógico de las prácticas educativas: objetivos de

aprendizaje, las estrategias y las responsabilidades de cada parte para asegurar un proceso educativo efectivo, criterios de evaluación, formas de trabajo, uso de la tecnología y dinámicas socializadoras del grupo, promoviendo un compromiso mutuo y claro en la consecución de los aprendizajes. En este sentido, se consideran los siguientes aspectos clave:

- **Acuerdo mutuo:**

Implica un diálogo y una negociación entre el docente y los estudiantes para definir las reglas del juego educativo.

- **Claridad de roles y responsabilidades:**

Establece quién es responsable de qué, tanto para el docente como para el estudiante, evitando malentendidos.

- **Objetivos de aprendizaje:**

Se definen las metas cognitivas, metodológicas y de comportamiento que se buscan alcanzar.

- **Criterios de evaluación:**

Se especifican las formas en que se evaluará el desempeño de los estudiantes (tareas, exámenes, participación) y los criterios para hacerlo.

- **Dinámica socializadora:**

Se establecen acuerdos sobre el trato cotidiano, el comportamiento en clase y el uso de recursos como el celular.

- **Materiales y recursos:**

Se define qué materiales y recursos (libros, fotocopias, plataforma virtual) son necesarios y cómo se utilizarán.

- **Participación y retroalimentación:**

Se promueve la participación activa de los estudiantes y se establecen canales para la retroalimentación y el acompañamiento.

8. Referentes pedagógico-didácticos y lineamientos normativos de las prácticas de la enseñanza

La gestión curricular en la E.M.A.D., adopta la perspectiva y enfoque paradigmático del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), que es un marco pedagógico que reconoce que todos los estudiantes aprenden de diversas maneras y se benefician de técnicas de aprendizaje diferenciadas en el aula.

El DUA, abarca principalmente de la teoría de las inteligencias múltiples propuesta por Howard Gardner, del paradigma constructivista (Piaget, Vigostky y Ausubel) y de la teoría cognitiva de los modelos de representación, principalmente tomando como eje directriz al concepto de andamiaje (J. Bruner).

Bajo esta perspectiva los estudiantes adquieren el conocimiento de manera activa, propiciando aprendizajes significativos, y utiliza enfoques que reconocen la importancia de emplear e interpelar los modelos cognitivos ya presentes, contribuyendo a una permanente complejización y mejora de sus procesos comprensivos.

En este sentido, las prácticas educativas buscan promover que los estudiantes desarrollen nuevas dinámicas cognitivas y metacognitivas, que faciliten la construcción de nuevas competencias para un aprendizaje con crecientes grados de autonomía,

necesaria para abordar desafíos globales a través de la indagación, la acción y la reflexión. Bajo esta perspectiva, la configuración de las prácticas educativas se sustenta en tres pilares, que son los que definen al DUA:

1. Proporcionar múltiples formas de representación de la información y los contenidos (el qué del aprendizaje), ya que los alumnos son distintos en la forma en que perciben y comprenden la información.
2. Proporcionar múltiples formas de expresión del aprendizaje (el cómo del aprendizaje), puesto que cada persona tiene sus propias habilidades estratégicas y organizativas para expresar lo que sabe.
3. Proporcionar múltiples formas de implicación (el porqué del aprendizaje), de forma que todos los alumnos puedan sentirse comprometidos y motivados en el proceso de aprendizaje.

La concepción pedagógica establecida para la gestión curricular, requiere que la función de la enseñanza, en primera instancia, crear un entorno colaborativo en el que los estudiantes participen activamente en su propio aprendizaje. La enseñanza así concebida, plantea cuatro áreas clave:

- Los conocimientos son compartidos entre docentes y estudiantes.
- Los docentes son guías o facilitadores del aprendizaje.
- Las dinámicas en el aula, privilegian actividades en que los estudiantes operan en pequeños grupos.
- Las actividades se configuran a partir de focalizarse en las preguntas e intereses de los estudiantes, propiciando el aprendizaje interactivo.

En este contexto, los procesos de enseñanza-aprendizaje, se organiza en torno a cinco ejes fundamentales:

1. ***El aprendizaje en cuanto a proceso constructivo, es asimismo significativo, ya que conduce a la creación de estructuras de conocimiento mediante la relación sustantiva entre la nueva información y las ideas previas de los estudiantes***
2. ***Los estudiantes son los artífices y responsables de su propio proceso de aprendizaje, en tanto la significatividad del mismo está directamente vinculada a su funcionalidad: los conocimientos adquiridos -conceptos, procedimientos, habilidades, valores, normas, etc.- son funcionales, es decir, pueden ser efectivamente aplicados concretamente en determinados contextos.***
3. ***La actividad cognitiva constructiva de los estudiantes, aborda propuestas curriculares organizadas en núcleos temáticos/contenidos que poseen ya un grado considerable de elaboración.***
4. ***La función del docente es generar puentes/enlaces entre los procesos de construcción de los estudiantes (realidad cognitiva y epistemológica singular) con el contexto epistemológico colectivo, culturalmente organizado, en los núcleos temáticos/contenidos que conforman el diseño curricular vigente.***
5. ***Los procesos pedagógicos de enseñanza-aprendizaje, se evalúan en función de: los conocimientos adquiridos y la capacidad de los estudiantes para aplicarlos en situaciones variadas; el desarrollo de destreza, habilidades y cambio de actitudes; la capacidad de los estudiantes de establecer una relación con el conocimiento que difiere de la que demanda el docente; los estudiantes contribuyen a aportar un nuevo significado al conocimiento, alterando incluso la dinámica de la interacción establecida por el docente; la validez de la construcción del aprendizaje, debe verificar si se está evaluando lo que realmente se espera que los estudiantes***

construyan, lo que implica una clara definición de capacidades; una declaración explícita de las normas, que deben ser justas para lxs estudiantes y una clara definición de criterios de evaluación.

La psicología educacional, aporta una serie de principios, que amplían las definiciones precedentes, estableciendo cinco nodos a modo de anclajes psicopedagógicos, que contribuyen a establecer las pilares que sustentan a las planificaciones para la enseñanza:

¿Cómo aprenden lxs estudiantes?:

1. Las creencias o percepciones que lxs estudiantes tengan sobre su inteligencia y capacidad afectan a su aprendizaje y funcionamiento cognitivo.
2. Lo que lxs estudiantes ya saben afecta a su aprendizaje.
3. El desarrollo cognitivo de lxs estudiantes y su aprendizaje no está limitado por los estadios generales del desarrollo.
4. El aprendizaje está basado en el contexto, por lo que la generalización del mismo a nuevos contextos no se realiza de manera espontánea, sino que debe facilitarse.
5. La adquisición de conocimientos y habilidades a largo plazo depende en gran medida de la práctica.
6. Un feedback a los estudiantes claro, explicativo y a tiempo, es importante para el aprendizaje.
7. La autorregulación de los estudiantes ayuda al aprendizaje, y las habilidades de autorregulación se pueden enseñar.
8. La creatividad de lxs estudiantes puede fomentarse.

¿Qué motiva a lxs estudiantes?

9. Lxs estudiantes tienden a disfrutar del aprendizaje y tienen mejores resultados cuando su motivación es más intrínseca que extrínseca.
10. Lxs estudiantes persisten ante las tareas que plantean desafíos y procesan la información con mayor profundidad cuando adoptan metas de dominio en lugar de metas de rendimiento.
11. Las expectativas de lxs docentes sobre lxs estudiantes afectan a las oportunidades de éstos para aprender, a su motivación y a los resultados de su aprendizaje.
12. Los objetivos a corto plazo (proximales), específicos y que planteen desafíos moderados, motivan más que los objetivos a largo plazo (distales), generales y que planteen desafíos muy exigentes.

La gravitación del contexto social, las relaciones interpersonales y la realidad emocional de lxs estudiantes, impactan en sus procesos de aprendizaje

13. El aprendizaje se encuentra situado dentro de múltiples contextos sociales.
14. Las relaciones interpersonales y la comunicación son fundamentales tanto para el proceso de enseñanza-aprendizaje como para el desarrollo social y emocional de los estudiantes.
15. El bienestar emocional influye en el rendimiento educativo, el aprendizaje y el desarrollo.

¿Cómo gestionar el aula óptimamente?

16. Lxs estudiantes pueden aprender cuáles son las expectativas de interacción social y de conducta en el aula a través de una formación eficaz y principios conductuales demostrados.

17. La gestión eficaz del aula se basa en: (a) fijar y transmitir grandes expectativas; (b) fomentar de manera consistente relaciones positivas y (c) proporcionar un alto nivel de apoyo a lxs estudiantes.

¿Cómo evaluar el progreso de lxs estudiantes?

18. Tanto la evaluación formativa como la sumativa son importantes y útiles, pero hay que aplicarlas e interpretarlas de distinto modo.
19. La mejor manera de evaluar las habilidades, conocimientos y capacidades de los estudiantes es mediante procedimientos fundamentados en la psicología y estándares bien definidos de calidad e imparcialidad.
20. Para valorar correctamente los datos de evaluación es necesario interpretarlos de manera clara, adecuada e imparcial.

Cada docente responsable del desarrollo pedagógico de una determinada unidad curricular, elabora un Planificación Pedagógica Anual (PPA), que constituirá el documento institucional que delinearé la gestión didáctica del desarrollo de los núcleos de aprendizaje prioritario y los respectivos contenidos. Las PPA son elaboradas en un formulario online y remitidos al 2 de mayo de cada ciclo lectivo (fecha tope) al Equipo Directivo. Adjuntada a las PPA, cada docente proporciona la síntesis programática de su planificación, que es la información que se remite específicamente a lxs estudiantes.

Esta síntesis programática, aporta información sobre los ***núcleos de aprendizaje prioritario de la asignatura, los objetivos de aprendizaje, las unidades temáticas/contenidos, los procesos e instancias de evaluación, los indicadores de avance pedagógico, las estrategias especiales que se instrumentarán ante eventuales situaciones en que se vean vulneradas las trayectorias pedagógicas, materiales bibliográficos del estudiante y las pautas de acreditación y promoción.***

Asimismo, contiene los acuerdos que definen la relación pedagógica entre el docente y lxs estudiantes.

A partir de las definiciones precedentes, se formulan un conjunto de referentes pedagógico-didácticos, que contextualizan los lineamientos normativos necesarios para la planificación de la enseñanza, responsable del desarrollo de los espacios curriculares:

9. Gestión curricular

Refiere a las políticas, procedimientos y prácticas que llevan a cabo el equipo directivo, el equipo docente y preceptoría, en función de coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso educativo, responsable de la puesta en acción del diseño curricular vigente. La gestión curricular se define como la capacidad institucional de organizar y poner en marcha el proyecto de gestión institucional, a partir de la definición de qué, cómo y para qué se debe enseñar y qué deben aprender lxs estudiantes. En este contexto, los procesos de enseñanza-aprendizaje, se organiza en torno a cinco ejes fundamentales:

1. *El aprendizaje en cuanto a proceso constructivo, es asimismo significativo, ya que conduce a la creación de estructuras de conocimiento mediante la relación sustantiva entre la nueva información y las ideas previas de lxs estudiantes*
2. *Lxs estudiantes son los artífices y responsables de su propio proceso de aprendizaje, en tanto la significatividad del mismo está directamente vinculada a su funcionalidad: los conocimientos adquiridos -conceptos, procedimientos, habilidades, valores, normas, etc.- son funcionales, es decir, pueden ser efectivamente aplicados concretamente en determinados contextos.*

3. *La actividad cognitiva constructiva de lxs estudiantes, aborda propuestas curriculares organizadas en núcleos temáticos/contenidos que poseen ya un grado considerable de elaboración.*
4. *La función del docente es generar puentes/enlaces entre los procesos de construcción de lxs estudiantes (realidad cognitiva y epistemológica singular) con el contexto epistemológico colectivo, culturalmente organizado, en los núcleos temáticos/contenidos que conforman el diseño curricular vigente.*
5. *Los procesos pedagógicos de enseñanza-aprendizaje, se evalúan en función de: los conocimientos adquiridos y la capacidad de lxs estudiantes para aplicarlos en situaciones variadas; el desarrollo de destreza, habilidades y cambio de actitudes; la capacidad de lxs estudiantes de establecer una relación con el conocimiento que difiere de la que demanda el docente; lxs estudiantes contribuyen a aportar un nuevo significado al conocimiento, alterando incluso la dinámica de la interacción establecida por el docente; la validez de la construcción del aprendizaje, debe verificar si se está evaluando lo que realmente se espera que lxs estudiantes construyan, lo que implica una clara definición de capacidades; una declaración explícita de las normas, que deben ser justas para lxs estudiantes y una clara definición de criterios de evaluación.*

En función de los puntos precedentes, las pautas pedagógicas generales para el desarrollo de las asignaturas se centran en principios que promueven un aprendizaje significativo, adaptado a las necesidades de lxs estudiantes, y que fomenta la participación activa y el trabajo colaborativo. Algunas de estas pautas incluyen:

- **Planeación y Objetivos:**

Elaborar un plan de clase detallado que incluya objetivos de aprendizaje claros y específicos, así como actividades y estrategias para alcanzarlos.

- **Adaptabilidad y Flexibilidad:**

Adaptar las actividades y estrategias a las características de los estudiantes, sus intereses y estilos de aprendizaje, así como a las condiciones del entorno educativo.

- **Actividades Participativas:**

Fomentar la participación activa de los estudiantes a través de actividades que promuevan la discusión, el debate, la colaboración y el trabajo en grupo.

- **Aprovechamiento de Recursos:**

Utilizar una variedad de recursos, incluyendo materiales didácticos, tecnología y recursos del entorno, para enriquecer la experiencia de aprendizaje.

- **Evaluación Continua y Feedback:**

Realizar una evaluación continua y proporcionar retroalimentación constructiva a los estudiantes para ayudarles a identificar áreas de mejora y a avanzar en su proceso de aprendizaje.

- **Enfoque en el Desarrollo de Competencias:**

Priorizar el desarrollo de competencias clave, como la resolución de problemas, el pensamiento crítico, la comunicación y la colaboración.

- **Acompañamiento Individualizado:**

Brindar apoyo individualizado a los estudiantes que lo necesiten, ya sea a través de actividades de refuerzo o de acompañamiento especializado.

- **Creación de un Ambiente Positivo:**

Creación de un ambiente de aprendizaje seguro y respetuoso que fomente la autoestima, la confianza y el compromiso de los estudiantes.

- **Vinculación con la Realidad:**

Relacionar los contenidos de las asignaturas con la realidad social, cultural y económica de los estudiantes, para que el aprendizaje sea más significativo y relevante.

- **Trabajo Colaborativo:**

Fomentar el trabajo colaborativo entre los docentes de diferentes asignaturas para generar propuestas didácticas articuladas y promover la integración de conocimientos.

En resumen, las pautas pedagógicas generales buscan optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, promoviendo un aprendizaje significativo, adaptado a las necesidades individuales de los estudiantes, y que fomenta la participación activa y el trabajo colaborativo.

Evaluación educativa: valoración/ponderación de los aprendizajes y ajuste de la enseñanza: La evaluación es un procedimiento sistemático y complejo, siendo una de las fases fundamentales de las prácticas pedagógicas. Se da por sobreentendido que evaluar no es sinónimo de calificar, sino que se trata de un proceso amplio, complejo y diverso que requiere del saber técnico-pedagógico y de las orientaciones jurisdiccionales que hacen a la política educativa del nivel superior y de la enseñanza artística. En el **Plan Institucional de Evaluación (PIE)**, se desarrolla el marco referencial y se establecen los lineamientos y pautas que regulan la evaluación del proceso pedagógico en los diferentes espacios curriculares.

10. Planificación de la enseñanza

¿Qué es una planificación? ¿Para qué? La planificación de la enseñanza, para la gestión didáctica de un espacio curricular (asignatura, seminario, taller, etc.) es una representación de un estado futuro. Es una anticipación de la acción, con algún nivel de incertidumbre (es un plan de acción, no una realidad constituida) Indica algo que debería suceder o que debería obtenerse. Plantea una intención, un rumbo, un camino a seguir. Supone explicitar aquello que se va a realizar; ordena los elementos que intervienen en los procesos de enseñanza y de aprendizaje a fin de que se produzcan las interacciones necesarias entre los mismos y justifica, de acuerdo con bases científicas, las decisiones tomadas.

La planificación es imprescindible para organizar las prácticas de enseñanza en tanto permite realizar las previsiones necesarias. La planificación es imprescindible para organizar las prácticas de enseñanza en tanto permite realizar las previsiones necesarias. Asimismo, la planificación se justifica para evitar improvisaciones e incoherencias; para facilitar el intercambio con colegas y estudiantes y para disponer de una herramienta que permita analizar la propia práctica.

De acuerdo a lo establecido en la **Resolución 4196/24-Reglamento Académico Marco Jurisdiccional del Nivel Superior**, la planificación de la enseñanza, de base, debe contener los siguientes apartados:

- *Fundamentos de la propuesta.*
- *Para carreras docentes: Propósitos de la Unidad Curricular y su relación con las prácticas de enseñanza.*
- *Para carreras técnicas capacidades a desarrollar y su vinculación con los contenidos académicos actualizados y contextualizados a problemáticas del sector socio productivo al que pertenece la carrera.*

- *Para carreras de la modalidad artística: capacidades a desarrollar y su vinculación con los contenidos académicos actualizados y contextualizados a problemáticas de la investigación en arte y la interpretación y producción actual al que pertenece la carrera.*
- *Contenidos en relación al diseño curricular y a los acuerdos institucionales. Contenidos educativos expresados como unidades de aprendizaje más allá de la mención de bibliografía y repertorios estudiados.*
- *Estrategias metodológicas.*
- *Calendarización de la propuesta: secuenciación temporal, instancias de evaluación, encuentros sincrónicos a través de entornos virtuales -en caso de corresponder-.*
- *Si el programa forma parte de una PPC, se deben establecer los criterios de presencialidad/virtualidad de cada programa en particular.*
- *Propuesta adecuada al tiempo de cursada que estipula el diseño curricular y al calendario académico.*
- *Criterios e instrumentos de evaluación, condiciones para la acreditación con promoción directa.*
- *Orientaciones para estudiantes que acrediten en condición de “libres”.*
- *Bibliografía obligatoria por tema que se encuentre accesible para las y los estudiantes en la biblioteca del Instituto o a través de enlace o archivo que permita acceder a través de entornos virtuales. En el caso de educación artística la bibliografía distinguirá con claridad contenidos educativos del concepto obra y repertorio.*
- *Bibliografía complementaria.*
- *Acuerdos institucionales e interinstitucionales que puedan incluir experiencias interdisciplinarias.*

En función de lo explicitado, se solicita que cada docente, elabore su plan de trabajo pedagógico anual, desarrollando el mismo, a partir de los ítems formulados en el formulario online. Una vez elaborado, se remitirá la planificación en su versión virtual y una versión impresa al Equipo Directivo, en las fechas que consignen oportunamente en el calendario institucional.

11. Plan Institucional de evaluación (PIE)

Marco referencial

La evaluación es un procedimiento sistemático y complejo, siendo una de las fases fundamentales de las prácticas pedagógicas. Se da por sobreentendido que evaluar no es sinónimo de calificar, sino que se trata de un proceso amplio, complejo y diverso que requiere del saber técnico-pedagógico y de las orientaciones jurisdiccionales que hacen a la política educativa del nivel superior y de la enseñanza artística

En su función pedagógica, la evaluación es formativa, dado que aporta información útil para reorientar la enseñanza (en caso de ser necesario). Así, se inserta en el proceso de formación, ya sea en su inicio, en el transcurso o al final, pero siempre con la intención de contribuir a los logros de los estudiantes.

Anijovich (2017) plantea dos focos centrales que definen hoy la zona de peso para tomar decisiones en políticas públicas de educación: la idea de equidad y la de justicia educativa o curricular. Será necesario el pasaje de un tipo de estudiante homogéneo a uno heterogéneo. Esta autora, extrae del Diccionario de la Real Academia Española, la

definición oficial de la evaluación y hace una breve reflexión sobre la misma:

“En el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE) se define el verbo “evaluar” como “señalar el valor de algo”, “estimar, apreciar, calcular el valor”, “estimar los conocimientos, aptitudes y rendimiento de los alumnos”. En todos los casos admite la idea de medir y, por lo tanto, de establecer un valor. Y, como se observa en la última acepción del término, el vínculo entre evaluación y aprendizaje escolar forma parte del acervo social y cultural” (Anijovich, 2017)

En esta perspectiva, entonces, se observan dos posiciones polares en las concepciones de la evaluación. La primera concibe una práctica pedagógica, configurada a partir de que los estudiantes sean capaces de reproducir secuencias de información ya organizadas y verdades inobjetables mediadas por sujetos de conocimiento (el docente, el libro de texto, la tecnología, etc.). La segunda, una práctica pedagógica que incentive en el estudiante en la búsqueda de caminos diversos, que sirven a la construcción epistemológica singular y compleja para comprender el mundo y sus fenómenos.

Estos posicionamientos, perfilan dos roles diferenciados del estudiante: en uno, él se autodefine como sujeto de aprendizaje, esperándose que reproduzca fielmente información/datos, procedimientos estandarizados, problemas tipo, secuencias algorítmicas, etc.. La construcción de los aprendizajes bajo esta perspectiva, genera preponderantemente un conocimiento declarativo, que es un proceso de incorporación reproductiva rápida y sencilla de la información, aportada por libros, las narrativas del docente, soportes audiovisuales, etc. En este posicionamiento, la evaluación es concebida como una instancia en la que se observa un resultado al servicio de la acreditación y la promoción (Anijovich, 2017)

El segundo posicionamiento, implica concebir al estudiante asumiendo un rol de sujeto de conocimiento, centrándose en como construye los conceptos, a partir de asimilar cierta información y cómo lo aplica en situaciones diversas. Es decir, no se trata de reproducir una información, sino de su re-construcción y re-estructuración epistémica por parte del estudiante, dando cuenta de sus diversas aplicaciones en la resolución de situaciones problemáticas. Es fundamental que el estudiante, además de dominar los conceptos centrales de una disciplina, tener conocimiento sobre su estructura sintáctica.

Siguiendo a Anijovich (2017) ¿POR QUÉ EVALUAR? Se transcriben las definiciones que esta autora explicita sobre las principales funciones de la evaluación según las decisiones que se los docentes toman en cada situación:

1. *Diagnosticar-predecir: se refiere a los ajustes y regulaciones para las propuestas de enseñanza. Esta función debe considerar integralmente las producciones de los estudiantes, los procedimientos utilizados y las operaciones cognitivas que se han promovido.*
2. *Registrar-verificar: considera el desempeño de los alumnos en función del nivel de logro de los objetivos propuestos, con el fin de avanzar en las secuencias de aprendizajes.*
3. *Ofrecer devoluciones-orientaciones: íntimamente vinculada con la idea de evaluación como instancia de aprendizaje, esta función considera la retroalimentación a los alumnos con el fin de que ellos tomen conciencia de los logros en sus aprendizajes e identifiquen errores y faltas, por medio de la sugerencia del docente de diferentes recursos y estrategias de abordaje a fin de alcanzar los objetivos propuestos.*
4. *Seleccionar-clasificar-jerarquizar: se propone situar a los estudiantes unos en relación con otros, con el objeto de definir propuestas acordes a los diferentes niveles de aprendizaje que se observan en el grupo escolar. Esta lógica con la que se aborda la evaluación será retomada más adelante en este mismo capítulo.*
5. *Certificador-promotor; se refiere a si el alumno alcanza o no las competencias mínimas requeridas que permiten su promoción. Para ello es necesario definir con claridad los criterios vinculados con los objetivos finales del curso, asignatura, ciclo, etc.*

En la EMAD se adopta la perspectiva de la EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE, tomando como base conceptual la perspectiva que desarrolla Anijovich (2017) “Evaluar para aprender” habilita un escenario en el cual, la evaluación se integra y articula con la enseñanza y el aprendizaje de un modo más genuino y retador para los estudiantes, por lo cual estos aprenden y muestran sus desempeños.

El aspecto más importante de esta nueva perspectiva es el lugar destacado que ocupa la noción de “avance”, ya que, a la hora de valorar los resultados de la acción pedagógica, se pone en juego el observar y registrar los avances individuales y grupales en relación a un punto de partida específico, dejando en un segundo plano la clásica comparación con parámetros estandarizados.

La evaluación se constituye así en una herramienta que no tiene un fin en sí misma, sino que es un medio para mejorar la práctica educativa, por ello se impulsa en el proyecto de gestión institucional, destacando que esta perspectiva de “la evaluación para el aprendizaje” se asienta en un conjunto de pilares:

- (a) el papel activo y la implicación de los estudiantes en el proceso de aprendizaje;**
- (b) favorece la comprensión de los procesos de aprendizajes complejos;**
- (c) el desarrollo de estrategias de habilidades metacognitivas y de aprendizaje continuo;**
- (d) la claridad de los criterios de evaluación;**
- (e) el valor del feedback;**
- (f) la experiencia de aprendizaje en sí misma que sirve como ejemplo para el desarrollo de la futura profesión;**
- (g) el diálogo que promueve entre estudiantes y docente;**
- (h) la contribución a comprender mejor la práctica docente.**

El reto de la evaluación es cómo debe plantearse para ser congruente con las teorías que se propugnan para un aprendizaje significativo, respetando las peculiaridades individuales y culturales del estudiante y sus necesidades.

Pone al estudiante en el centro del proceso y a la evaluación al servicio del aprendizaje. En esta perspectiva, la evaluación de los conceptos es tan importante como la de los procedimientos, las habilidades y las capacidades, considerando los aspectos de la producción, la reflexión, la conceptualización y la contextualización. Se establece como proceso continuo y permanente, donde el error se convierte en una posibilidad de nuevos aprendizajes. No se trata de examinar productos finales y cerrados, sino de considerar los avances que se van sucediendo a lo largo del proceso de cada grupo y trayectoria individual. Desplaza al estudiante de un lugar de objeto de la evaluación, colocándolo en el lugar de un sujeto activo, responsable, protagonista y participativo.

En este sentido entendemos la evaluación no solo como una instancia final, sino como parte del proceso de construcción del conocimiento, para que genere prácticas de diálogo donde los estudiantes reflexionen sobre sus trabajos, sus procesos, las capacidades y aprendizajes logrados. Se pretende superar la concepción de una evaluación en educación artística, exclusivamente basada en criterios de creatividad, de producción o de resolución estrictamente técnica.

Sus resultados permiten al estudiante, darse cuenta de los aprendizajes adquiridos, tomar conciencia de las dificultades, encontrar formas de superación, incentivarse por los logros. Al docente, confrontar sus intervenciones, entre lo previsto y lo logrado, para ratificarlas o rectificarlas.

Enfoques de la evaluación

Enfoque clásico

El enfoque clásico es el desde hace varias décadas se ha incorporado al quehacer docente, que distingue a los tipos de evaluación por el momento en que se introducen en un determinado momento, proceso o etapa de desarrollo pedagógica de la planificación.

Estas tres clases de evaluación son las llamadas: **diagnóstica/inicial**, **formativa** y **sumativa**. Cada una de estas tres modalidades de evaluación deben, de hecho, considerarse como necesarias y complementarias para una valoración global y objetiva de que lo que está ocurriendo en la práctica pedagógica. Este enfoque es el que predomina en el colectivo docente, en la instancia de la evaluación. Brevemente, cada una de las formas se describen a continuación:

- **Evaluación inicial:** tiene por objetivo obtener un conocimiento del marco general en el que tendrá lugar la acción docente.
- **Evaluación formativa:** se trata de un proceso de evaluación continua. Esta evaluación nos permite conocer qué, cómo, cuándo y cuánto está aprendiendo el alumnado, lo que nos ofrece la posibilidad de ir regulando las estrategias, recursos y actividades para obtener mejores resultados.
- **Evaluación sumativa:** consiste en establecer unos balances que sean fiables de los resultados finales que se han obtenido del proceso pedagógico. La evaluación sumativa es un tipo de evaluación mucho más formal y se centra en los resultados obtenidos y en demostrar lo que se ha aprendido. Constituye el momento de la calificación.

Enfoque innovador

La evaluación ha pasado de un enfoque solo en la figura del docente a abrir horizonte hacia los estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa. La **coevaluación**, **autoevaluación** y **heteroevaluación** son un ejemplo del cambio en la evaluación.

Coevaluación: La coevaluación es una herramienta de evaluación que permite a las personas evaluar el desempeño de sus pares de manera colaborativa. A través de este proceso, se busca fomentar la reflexión y el aprendizaje conjunto, promoviendo el desarrollo de habilidades de autoevaluación y evaluación de otros.

Autoevaluación: el propósito de dicha evaluación es que la/el estudiante tome conciencia de su propio proceso de aprendizaje, así como se responsabilice de él. Al autoevaluarse tiene que ser crítico consigo mismo, con su actitud, esfuerzo, sus logros, sus posibles fracasos. Es una forma además de autoconocimiento de sí mismo y de sus capacidades y sus limitaciones. Se enseña al alumno a tomar conciencia de su aprendizaje. Si se plantea de manera objetiva y formal, puede llegar a ser un método motivador para el alumno y emplearse en la mayoría de las asignaturas.

Heteroevaluación: esta evaluación es muy interesante ya que hace referencia a aquellos procesos de evaluación realizados por personas distintas al estudiante o sus iguales, es decir, pueden entrar a evaluar otros docentes y eventuales agentes externos. Respecto a los modelos educativos, coevaluación, autoevaluación y heteroevaluación, este último destaca por ser el más innovador y motivador para el estudiante.

Reflexión de la coevaluación, autoevaluación y heteroevaluación: la evaluación es una etapa vital del proceso pedagógico y va a influir de forma determinante sobre qué aprende lxs estudiantes y cómo adquieren conocimientos y cuál es su motivación. La

coevaluación, autoevaluación y heteroevaluación supone una forma de dejar atrás esa tradición de dejar caer todo el peso de evaluar en el docente.

Desde el enfoque planteado en el marco referencial, se plantean diferentes estrategias evaluativas, entre ellas:

- ***Trabajos de investigación final***
- ***Prácticas profesionalizantes / Trabajos de campo***
- ***Producciones literarias***
- ***Registros de observación***
- ***Elaboración y ejecución de proyectos de trabajo***
- ***Visitas institucionales***
- ***Entrevistas***
- ***Informes***
- ***Dinámicas grupales***
- ***Juegos dramáticos***
- ***Juegos de roles***
- ***Producciones escritas***
- ***Observaciones institucionales***
- ***Producciones teatrales***
- ***Dinámicas corporales***
- ***Resolución de problemáticas***
- ***Análisis de casos***
- ***Exposiciones orales***
- ***Talleres de reflexión e intercambio.***
- ***Experiencias lúdicas inmersivas***
- ***Coloquios grupales***
- ***Otras estrategias***

Es preciso que, lxs docentes planifiquen y por lo tanto anticipen las diferentes estrategias e instrumentos de evaluación a emplear, como así también determinar tentativamente los tiempos necesarios para su concreción. Para ello los/as docentes deben informar a los/as estudiantes, al inicio del ciclo lectivo, en su planificación anual:

- ***Instancias de evaluaciones previstas en cada periodización que la/el docente establece en el desarrollo anual de la unidad curricular a cargo,***
- ***Estrategias e instrumentos de evaluación con las respectivas rúbricas***
- ***Indicadores de avance establecidos, para monitorear y registrar el estado de las trayectorias pedagógicas,***
- ***Criterios para la acreditación de la unidad curricular,***

Siempre en función de los resultados obtenidos, lxs docentes realizan la correspondiente devolución a cada estudiante, especificando logros, aspectos a mejorar, errores, etc., en un plazo no mayor a diez días hábiles, a partir de la fecha de evaluación. A partir de ese momento acordarán formas de superación de todas las cuestiones a mejorar para superar las dificultades detectadas, que se podrán dejar sentadas por escrito a través de los contratos didácticos. En este contexto, estudiantes y docentes tendrán oportunidad de:

Lxs estudiantes:

- darse cuenta de los aprendizajes adquiridos;
- tomar conciencia de las dificultades;
- encontrar formas de superación;

- incentivarse por los logros.

Lxs docentes:

- confrontar sus intervenciones, entre lo previsto y lo logrado, para ratificarlas o rectificarlas.

Lxs estudiantes y lxs docentes:

- transitar instancias de autoevaluación, coevaluación y metaevaluación.

Aprobación de la cursada – Acreditación de las unidades curriculares

Estudiantes Regulares

Una **Unidad Curricular (UC)** se considera **aprobada** cuando se cumplen con las condiciones para acceder a la instancia de acreditación:

Asistencia: según lo establecido en el punto 5 de la presente reglamentación.

Aprobación de las instancias de evaluación previstas para cada UC: cumplir con los requisitos pedagógicos de la propuesta de enseñanza establecidos para cada una de las Unidades Curriculares, en el marco del presente PIE. Para la aprobación de la cursada se considerará la evaluación formativa del recorrido de la/el estudiante, entendiendo la misma como un proceso permanente y sistemático en el que se identifican los indicadores de avance en sus trayectorias de aprendizaje, permitiendo al docente tomar decisiones sobre cambios en el proceso de enseñanza con la finalidad de mejorar los procesos de aprendizaje de lxs estudiantes. El seguimiento anual de la trayectoria de aprendizaje se hace mediante el Registro Institucional de Trayectoria Pedagógica, ya explicado en ítem 4. (ver anexo)

Evaluaciones: aprobación de las instancias de evaluación previstas con calificación base de 4 (cuatro) puntos, en todas las UC, a excepción del Campo de la Práctica Docente, que se aprueba y acredita exclusivamente por promoción directa, debiendo el estudiante la obtención de calificaciones de 7 (siete) puntos o más en todas las instancias de evaluación previstas.

Estudiantes Libres

Se contempla que lxs estudiantes podrán acreditar unidades curriculares bajo régimen de LIBRE hasta en un 30% de las materias - establecidas por año calendario. Las siguientes unidades curriculares, para cada carrera, están habilitadas para ser acreditadas bajo esta modalidad:

PROFESORADO DE TEATRO	TECNICATURA EN ACTUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la dramaturgia escénica y literaria I • Historia Sociopolítica de Latinoamérica y Argentina • Didáctica General • Psicología de la Educación II • Espacio Institucional • Historia del teatro I y II • Didáctica del teatro I y II • Política Educativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Teatro y Literatura Dramática I • Teorías de la Percepción y la Comunicación • Teatro y Literatura Dramática II • Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas • Análisis del Espectáculo • Teatro y Literatura Dramática III • Arte, Cultura y Estética del Mundo Contemporáneo

- Teorías del arte I y II
- Metodología de la investigación en artes

La Formación Básica (FO.BA.) podrán acreditarse en su totalidad bajo el régimen de estudiante libre.

Régimen de acreditación

FORMACIÓN BÁSICA				
U. CURRICULA	FORM.	ASIST.	CURSADA	ACREDITACIÓN
Actuación	Asignatura	60 %	Aprob.: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Movimiento	Asignatura	60 %	Aprob.: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Voz	Asignatura	60 %	Aprob.: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Escenoplástica	Asignatura	60 %	Aprob.: 4 o + p	Promoción: 7 o + p.
I.A.P.T	Asignatura	60 %	Aprob.: 4 o + p	Promoción: 7 o + p.
Espacio Institucional: Percusión	Asignatura	60 %	Aprob.: 4 o + p	Promoción: 7 o + p.

PROFESORADO DE TEATRO				
Primer año				
U. CURRICULA	FORM.	ASIST.	CURSADA	ACREDITACIÓN
Actuación I	Asignatura	60 %	Aprob.: 4 o + p	Ex. final: 4 o + p.
Trabajo corporal I	Asignatura	60 %	Aprob.: 4 o + p	Ex. final: 4 o + p.
Trabajo vocal I	Asignatura	60 %	Aprob.: 4 o + p	Ex. final: 4 o + p.
Maquillaje	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
A.D.E.L. I	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Historia Social Gral.	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Práctica docente I	Taller	80 %	Aprob. 7 o + p.	Promoción directa
Psicología de la educación I	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Fundamentos de la educación	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.

Segundo año				
U. CURRICULAR	FORM.	ASIST.	CURSADA	ACREDITACIÓN
Actuación II	Asignatura	60 %	Aprob.: 4 o + p	Ex. final: 4 o + p.
Trabajo corporal II	Asignatura	60 %	Aprob.: 4 o + p	Ex. final: 4 o + p.
Trabajo vocal II	Asignatura	60 %	Aprob.: 4 o + p	Ex. final: 4 o + p.
A.D.E.L. II	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Teatro de objetos	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Práctica docente II	Taller	80 %	Aprob. 7 o + p.	Promoción directa
Historia Sociopol. Latinoamericana	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Didáctica General	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Psicología de la educación II	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Espacio institucional	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Tercer año				
U. CURRICULAR	FORM.	ASIST.	CURSADA	ACREDITACIÓN
Actuación III	Asignatura	60 %	Aprob.: 4 o + p	Ex. final: 4 o + p.
Trabajo corporal III	Asignatura	60 %	Aprob.: 4 o + p	Ex. final: 4 o + p.
Trabajo vocal III	Asignatura	60 %	Aprob.: 4 o + p	Ex. final: 4 o + p.
Historia del teatro I	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Didáctica del teatro I	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Práctica docente III	Taller	80 %	Aprob. 7 o + p.	Promoción directa
Política educativa	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Teorías del arte I	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Espacio institucional	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.

Cuarto año				
U. CURRICULAR	FORM.	ASIST.	CURSADA	ACREDITACIÓN
Práctica escénica	Asignatura	60 %	Aprob.: 4 o + p	Ex. final: 4 o + p.
Trabajo corporal IV	Asignatura	60 %	Aprob.: 4 o + p	Ex. final: 4 o + p.
Trabajo vocal IV	Asignatura	60 %	Aprob.: 4 o + p	Ex. final: 4 o + p.
Taller de integr. Teatro y otros leng.	Asignatura	60 %	Aprob.: 4 o + p	Ex. final: 4 o + p.
Sistemas escénicos	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Didáctica del teatro II	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Práctica docente IV	Taller	80 %	Aprob. 7 o + p.	Promoción directa
Teorías del arte I	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Metodología de la investigación en artes	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.

TECNICATURA EN ACTUACIÓN TEATRAL

Primer año				
U. CURRICULA	FORM.	ASIST.	CURSADA	ACREDITACIÓN
Actuación I	Asignatura	60 %	Aprob.: 4 o + p	Ex. final: 4 o + p.
Movimiento I	Asignatura	60 %	Aprob.: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Voz I	Asignatura	60 %	Aprob.: 4 o + p	Ex. final: 4 o + p. Examen final: 4 o + p.
Maquillaje I	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Teatro y Literatura Dramática I	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Teorías de la Percepción y la Comunicación	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Espacio Institucional: Títeres	Asignatura	60 %	Aprob.: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.

Segundo año				
U. CURRICULA	FORM.	ASIST.	CURSADA	ACREDITACIÓN
Actuación II	Asignatura	80 %	Aprob.: 4 o + p	Ex. final: 4 o + p.
Movimiento II	Asignatura	80 %	Aprob.: 4 o + p	Ex. final: 4 o + p.
Voz II	Asignatura	80 %	Aprob.: 4 o + p	Ex. final: 4 o + p.
Maquillaje II	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Escenografía	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Teatro y Literatura Dramática II	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Análisis del Espectáculo	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Espacio Institucional – Dirección teatral	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Tercer año				
Actuación III	Asignatura	60 %	Aprob.: 4 o + p	Ex. final: 4 o + p.
Movimiento III	Asignatura	60 %	Aprob.: 4 o + p	Ex. final: 4 o + p.
Voz III	Asignatura	60 %	Aprob.: 4 o + p	Ex. final: 4 o + p.
Organización y Gestión del Espectáculo	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Teatro y Literatura Dramática III	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.
Arte, Cultura y Estética del Mundo Contemporáneo	Asignatura	60 %	Prom.: 7 o + p. Final: 4 o + p	Promoción: 7 o + p. Examen final: 4 o + p.

Unidades curriculares que acreditan directamente con examen final o con opción al mismo: consideraciones reglamentarias

En cada ciclo lectivo, se habilitan cuatro turnos de exámenes: mayo (instancia especial), Agosto, Diciembre y Marzo. Los correspondientes cronogramas serán confeccionados y publicados con la suficiente antelación, para su notificación de lxs docentes y para que lxs estudiantes puedan inscribirse.

Serán examinados únicamente lxs estudiantes que se hubieren inscripto y figuren en el acta volante preparada para tal fin. Para rendir examen final, lxs estudiantes deben presentar el DNI, el permiso de examen y la libreta del estudiante.

La comisión evaluadora será presidida por el profesor/a responsable del dictado de la asignatura. La misma estará conformada por al menos dos docentes, tratando de que la misma sea integrada por tres miembros. En ausencia del profesor/a titular el Equipo Directivo podrá designar para presidir la comisión evaluadora a otro profesor/a o en situación excepcional, un miembro del Equipo Directivo presidirá la comisión evaluadora.

La metodología de la evaluación final será el que fije el titular de la asignatura, consignada y justificada en la planificación pedagógica anual, habiéndose informado de ella previamente a lxs estudiantes.

Lxs estudiantes, al finalizar la cursada de cada espacio curricular, dispondrán de información pormenorizada sobre: el temario concreto que la/el docente examinará en la instancia evaluadora, la organización del desarrollo del proceso evaluador (si consta de una o varias etapas) y la rúbrica de evaluación que se empleará en la instancia evaluadora final. Para rendir examen final para acreditar una asignatura, lxs estudiantes deberán tener aprobadas las correlativas que determine el plan de estudios respectivo.

Es fundamental que, lxs docentes aseguren la transparencia de los requisitos para el acceso de lxs estudiantes a la instancia de evaluación final, en función de lo planificado en su propuesta de trabajo pedagógico.

La calificación final que cada estudiante obtiene al finalizar el proceso evaluador para la acreditación, deberá ajustarse a: a la trayectoria pedagógica y las condiciones de aprobación de la cursada, la ponderación de la producción de lxs estudiantes a los ítems explicitados en la rúbrica de evaluación. La calificación definitiva, surge de la decisión consensuada de la comisión evaluadora, que sesionará luego de lxs estudiantes haya desarrollado su producción, para definir la misma y luego la comunicará a cada estudiante, con las justificaciones pertinentes.

En eventuales situaciones en que se produjera un conflicto entre la comisión evaluadora y lxs estudiantes examinados, habiendo estos últimos arribado a un resultado que no les ha permitido acreditar un determinado espacio curricular y manifiestan abierto desacuerdo con las decisiones de la comisión; el Equipo Directivo intervendrá mediando entre las partes en conflicto y si la gravedad del caso lo amerita, suspender las decisiones de la comisión evaluadora y volver a generar una nueva fecha de evaluación, previa investigación para el esclarecimiento de los hechos.

En situaciones en que lxs estudiantes hayan aprobado una cursada y posterguen por más de dos años su presentación a la instancia evaluadora final, serán examinados con la propuesta pedagógica vigente al momento de la inscripción al llamado.

Unidades curriculares que acreditan con promoción, con o sin opción a examen final: consideraciones reglamentarias

Lxs docentes a cargo de las unidades curriculares configuradas como acreditables promocionalmente, ya sea sin opción a instancia evaluadora final (se acredita exclusivamente con las instancias evaluadoras durante la cursada, como es el caso del Campo de la Práctica Docente de la carrera de Profesorado de Teatro) o con opción a instancia evaluadora final, deberán presentar los criterios y rúbrica de evaluación de sus propuestas de promoción al comienzo de la cursada al estudiantado, que se deberá notificar de esta información.

Si el normal dictado de clases se viera afectado de tal manera de no poder cumplir con el 80% de clases previstas para el año lectivo, la promoción quedará desestimada.

En el caso de las unidades curriculares que acreditan promocionalmente, los estudiantes deberán obtener una calificación final de 7 (siete) o más puntos para promocionar.

En el caso de las unidades curriculares que acreditan bajo las dos modalidades (promocionalmente con opción a examen final), los estudiantes que no alcancen la calificación de 7 (siete) o más puntos para la promoción, obteniendo 4 (cuatro) puntos como mínimo, pasarán automáticamente al sistema de acreditación con examen final.

Aspectos administrativos: tanto lxs estudiantes que hayan acreditado una unidad curricular mediante el sistema promocional como los que acreditan mediante la instancia de examen final, deben ser registrados en los, respectivos libros de actas de exámenes finales. Los integrantes de la Comisión Evaluadora, mediante las respectivas actas volantes previamente elaboradas por Preceptoría, verificarán que esta registrados todxs lxs estudiantes que hayan aprobado la cursada de las unidades curriculares; se excluyen lxs estudiantes que reprobaron la cursada, los que hayan abandonado la cursada en el transcurso del ciclo lectivo o aquellxs que han aprobado la cursada y no inscribieron en el turno de exámenes finales correspondiente. Las calificaciones definitivas, tanto las provenientes de lxs estudiantes promocionados como los que transitaron la instancia de examen final, se volcarán en el acta volante correspondiente y serán transcrita fidedignamente al Libro de Actas de Examen, que es el registro definitivo de la instancia de acreditación de los espacios curriculares.

Permanencia y validez de la cursada

Las unidades curriculares aprobadas y pendientes de acreditación tendrán una validez de **ocho turnos de acreditación final consecutivos**. Estos se contabilizarán a partir del primer turno disponible posterior a la aprobación de la cursada, según lo establecido en la Resolución 4196/24:

Tres turnos de acreditación con instancia de evaluación final de carácter ordinarios:

- **Primer Turno:** antes de la fecha establecida para el inicio de clases para el nivel Superior
- **Segundo Turno:** inmediatamente finalizado el receso invernal
- **Tercer Turno:** luego de la fecha de finalización del período de clases

Vencido este plazo, se deberá recurrar la unidad curricular. En el caso de que les estudiantes se presenten en cuatro oportunidades y no acredite deberá recurrar la unidad curricular.

Plan de retención: Para el caso de aquellxs estudiantes que habiéndose inscripto como regulares, hubiesen quedado libres o desaprobados en todas las instancias, se promoverá un plan de retención, que deberá ser presentado por el Equipo Directivo ante el C.A.I., a los efectos de que habilite a lxs estudiantes afectados, a rendir libre todas las unidades curriculares independientemente de las pautadas por régimen académico con el fin de favorecer la continuidad de la formación (Disposición 123/15, Dirección de Educación Artística de la Provincia de Buenos Aires).

Régimen de correlatividades

Una asignatura/materia es correlativa cuando sus contenidos son fundamentales para poder comprender las asignaturas/materias anteriores o siguientes. Por eso, cuando el Plan de Estudios indica que una asignatura/materia es correlativa de otra u otras, es condición fundamental cursar y acreditarla, para poder cursar las siguientes.

Es por ello que, el régimen de correlatividades establece al inicio de cada ciclo lectivo, lxs estudiantes de ambas carreras, deben tener pleno conocimiento de las respectivas

correlatividades, ya que para estar habilitados a iniciar las cursadas, deben tener acreditadas las respectivas asignaturas/materias correlativas previas, contemplándose para aquellas situaciones espaciales y debidamente justificadas, que una o más correlativa con cursada aprobada pueden acreditarse hasta el período de exámenes finales de julio/agosto del ciclo lectivo en curso.

PROFESORADO DE TEATRO	
Primer año	
UNIDAD CURRICULAR	CORRELATIVIDADES
Actuación I	FOBA COMPLETO
Trabajo corporal I	FOBA COMPLETO
Trabajo vocal I	FOBA COMPLETO
Maquillaje	FOBA COMPLETO
A.D.E.L. I	FOBA COMPLETO
Historia Social Gral.	FOBA COMPLETO
Práctica docente I	FOBA COMPLETO
Psicología de la educación I	FOBA COMPLETO
Fundamentos de la educación	FOBA COMPLETO
Segundo año	
UNIDAD CURRICULAR	CORRELATIVIDADES
Actuación II	Actuación I
Trabajo corporal II	Trabajo Corporal I
Trabajo vocal II	Trabajo Vocal I
A.D.E.L. II	Análisis de la dramaturgia escénica y literaria I
Teatro de objetos	Actuación I
Práctica docente II	Práctica docente I – Fundamentos de la Educación – Psicología de la Educación I
Historia Sociopolítica Latinoamericana	Fundamentos de la Educación - Psicología de la Educación I
Didáctica General	Historia Social General
Psicología de la educación II	Fundamentos de la Educación - Psicología de la Educación I
Espacio institucional	Actuación I

Tercer año	
UNIDAD CURRICULAR	CORRELATIVIDADES
Actuación III	Actuación II – 1° año completo
Trabajo corporal III	Trabajo Corporal II – 1° año completo
Trabajo vocal III	Trabajo Vocal II – 1° año completo
Historia del teatro I	Análisis de la dramaturgia escénica y literaria II
Didáctica del teatro I	Psicología de la Educación II – Didáctica General – Práctica docente II
Práctica docente III	2° año completo
Política educativa	Historia sociopolítica de Latinoamérica y Argentina – Didáctica general
Teorías del arte I	Historia sociopolítica de Latinoamérica y Argentina - Análisis de la dramaturgia escénica y literaria II
Espacio institucional	
Cuarto año	
UNIDAD CURRICULAR	CORRELATIVIDADES
Práctica escénica	Actuación III – 2° año completo
Trabajo corporal IV	Trabajo Corporal III – 2° año completo
Trabajo vocal IV	Trabajo Vocal III – 2° año completo
Taller de integr. Teatro y otros leng.	Trabajo Corporal III y Actuación III
Sistemas escénicos	Historia del teatro I
Didáctica del teatro II	Análisis de la dramaturgia escénica y literaria II
Práctica docente IV	Didáctica del teatro I – Política educativa – Práctica docente III
Teorías del arte I	Tercer año completo
Metodología de la investigación en artes	Teorías del arte I – Historia del teatro I

TECNICATURA EN ACTUACIÓN TEATRAL

Primer año	
UNIDAD CURRICULAR	CORRELATIVIDADES
Actuación I	FOBA COMPLETO
Movimiento I	FOBA COMPLETO
Voz I	FOBA COMPLETO
Maquillaje I	FOBA COMPLETO
Teatro y Literatura Dramática I	FOBA COMPLETO
Teorías de la Percepción y la Comunicación	FOBA COMPLETO
Esp. Institucional – Teatro de objetos	FOBA COMPLETO
Actuación I	FOBA COMPLETO
Movimiento I	FOBA COMPLETO
Segundo año	
UNIDAD CURRICULAR	CORRELATIVIDADES
Actuación II	Actuación I; Movimiento I; Voz I
Movimiento II	Actuación I; Movimiento I; Voz I
Voz II	Actuación I; Movimiento I; Voz I
Maquillaje II	Maquillaje I
Escenografía	
Teatro y Literatura Dramática II	Teatro y Literatura Dramática I
Teorías y tendencias teatrales contemporáneas	Teatro y Literatura Dramática I; Teorías de la percepción y la comunicación
Análisis del espectáculo	Teatro y Literatura Dramática I; Teorías de la percepción y la comunicación
Teorías y tendencias teatrales contemporáneas	Teatro y Literatura Dramática I; Teorías de la percepción y la comunicación
Esp. Institucional: Dirección Teatral	
Tercer año	
UNIDAD CURRICULAR	CORRELATIVIDADES
Actuación III	Actuación II; Movimiento II; Voz II; Teatro y Literatura Dramática I; Escenografía; Maquillaje I
Movimiento III	Actuación II; Movimiento II; Voz II; Teatro y Literatura Dramática I; Escenografía; Maquillaje I

Tercer año	
UNIDAD CURRICULAR	CORRELATIVIDADES
Voz III	Actuación II; Movimiento II; Voz II; Teatro y Literatura Dramática I; Escenografía; Maquillaje I
Organización y gestión de espectáculos	Actuación II; Movimiento II; Voz II; Teatro y Literatura Dramática I; Escenografía; Maquillaje I
Teatro y Literatura Dramática III	Teatro y Literatura Dramática II; Teorías y tendencias teatrales contemporáneas; Análisis del espectáculo
Arte, cultura y estética del mundo contemporáneo	Teatro y Literatura Dramática II; Teorías y tendencias teatrales contemporáneas; Análisis del espectáculo

Equivalencias

Se otorgará equivalencia automática cuando se trate de unidades curriculares con la misma denominación y contenidos en los planes de estudio de las carreras vigentes en la jurisdicción (Resolución 4196/24)

Pautas para solicitud y acreditación de unidades curriculares por equivalencia automática

- Solicitar mediante nota firmada, en la secretaría del instituto, antes del 30 de abril de cada año, el reconocimiento de equivalencias de unidades curriculares acreditadas en la misma o en otra institución del nivel superior de la jurisdicción
- Acompañar la solicitud con el certificado analítico de estudios realizados
- Cursar la unidad curricular cuya acreditación se solicita por equivalencia, hasta tanto se le confirme fehacientemente que se le otorgó lo solicitado.
- Se informará oportunamente a lxs estudiantes sobre el proceso de solicitud de equivalencias durante el período de inscripción anual.
- Dentro de los 72 hs hábiles de recibida la documentación, el equipo directivo resolverá la solicitud y notificará a la/el estudiante. En caso de la denegación por no ser igual denominación y contenido según los diseños curriculares de la jurisdicción, se orientará para que la persona interesada realice el procedimiento indicado en el capítulo 12, ítem 12.2 del Anexo I de la Resolución 4196/24
- Se confecciona el acta de aceptación/denegación de equivalencia automática.
- Registrar en el Libro de Equivalencias del establecimiento.

Documentación online para el docente:

Formulario para elaborar el P.P.A: <https://forms.gle/JFvyTEZtTx9tYPZ88>

Ley de Educación Nacional N° 26206:

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

Ley de Educación de la Provincia de Bs. As. N° 13688:

<https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/2007/13688/3181>

Resolución N° 4196/24 – D.G.C. y E. - Régimen académico marco para los institutos superiores de formación docente y técnica de la Provincia de Bs. As.: <https://isfd50-bue.infod.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2024/11/RESOC-4196-24-Regimen-Academico-Superior-1.pdf>

Resolución 175/11 – Diseño curricular profesorado de teatro:

https://drive.google.com/file/d/1WxpTmH7l_wpGYM_rjQy8KluE-3silBrT/view

Ley N° 26150 - Educación Sexual Integral (ESI):

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26150-121222>

Ley Nacional de Identidad de Género N° 26.743:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-26.743-identidad-de-genero_0.pdf

Estatuto del docente municipal de Gral. Pueyrredón:

https://www.mardelplata.gob.ar/documentos/educacion/ordenanza_20760_estatuto_del_docente_municipal.pdf

Secretaría de Educación – Municipalidad de Gral. Pueyrredón:

<https://www.mardelplata.gob.ar/educacion>

Resolución 4044/09 Consejo Académico Institucional.(CAI):

https://isfd36-bue.infod.edu.ar/sitio/upload/Resoluci%F3n_4044-CAI.pdf

Resolución N° 3121 - Ayudante de Catedra:

https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-04/3-resolucion_3121_04_condiciones_para_la_figura_de_ayudante_de_catedra_y_las_formas_de_acreditacion.pdf